



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 271

San Isidro, 29 SET. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2004-ALC/MSI de fecha 31 de mayo del 2004 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el distrito de San Isidro, constituido por las siguientes personas: el señor Roberto López Bustillo, Gerente Municipal, quien lo presidirá en representación del señor Alcalde; la señora María Cristina Gordillo de Tapia, Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social; la Lic. Elizabeth Carvajal Zegarra, representante del Ministerio de Salud; el Ing. Roberto Robles Cabrera, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad ha sido debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura y las señoras Tarcila Rengifo Fasanando, Felicita Araujo Macahuachi y Arsenia Santillán Díaz, en representación de la Organización del Vaso de Leche.

Que, tanto en los considerandos como en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía antes mencionada, se establecen los parámetros, condiciones y periodicidad de la representación de los diversos sectores ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, en el caso de las representantes de la Organización del Vaso de Leche, la Resolución de Alcaldía N° 240-2003-ALC/MSI en el Artículo 2° de su parte resolutive establece que el periodo de las representantes de la Organización del Vaso de Leche concluye indefectiblemente el 12 de junio del 2005.

Que, la Presidenta de la Organización del Vaso de Leche mediante carta s/n de fecha 20.06.05 comunica que las señoras Beatriz Giraldo Benítez, María Vera Poma y Ana Benítez Bravo, han sido elegidas democráticamente por sus bases y de acuerdo a los Estatutos de su Organización, para representarlas ante el Comité de Administración para el periodo junio 2005 – junio 2007.

Que, de otro lado, el Ministerio de Salud mediante Oficio N° 1081-2005-DG-DESP-DAIS y C-NUTRICION/DISA.VLC de fecha 08 de marzo del 2005 comunica que con Resolución Directoral N° 227/2005-DG-DESP-DISA.V.LC de fecha 24 de febrero del 2005, se designa como nueva representante del Ministerio de Salud ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro a la Lic. Gloria Santos Yábar.



Que, en este contexto es menester formalizar la Administración del Programa del Vaso de Leche, adecuando la representatividad de sus miembros de acuerdo a lo que establecen las normas legales inherentes.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Leyes 27470 y 27712 que establecen normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al señor Luis Antonio Sueyras Valverde, Gerente Municipal (e) como Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, desde junio del 2005 hasta diciembre 2006 a las siguientes personas:

Señora María Cristina Gordillo de Tapia, Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social;

Lic. Roberto Robles Cabrera, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad ha sido debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

ARTICULO 3°.- Acreditar a las señoras Beatriz Giraldo Benítez, María Vera Poma y Ana Benítez Bravo, como representantes de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro, elegidas democráticamente por sus Bases, cuyo período fenecerá indefectiblemente en junio del 2007.

ARTICULO 4°.- Acreditar a la Lic. Gloria Santos Yábar, como representante del Ministerio de Salud.

ARTICULO 5°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 129-2004-ALC/MSI de fecha 31 de mayo del 2004, por los fundamentos expresados en los considerandos.

ARTICULO 6°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal de esta Corporación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

